

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2021)

Proceso:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
Radicado:	110014003016 2021 00390 00.
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado:	LAURA MARCELA LÓPEZ CARO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹ y en vista que la Policía Nacional, informa la aprehensión del vehículo objeto de la solicitud, el cual fue dejado a disposición en el parqueadero **LA PRINCIPAL S.A.S**, de la ciudad de Barranquilla², el Despacho, **RESUELVE:**

1.- DAR por terminado el procedimiento por cumplimiento del objeto de la solicitud.

2.- ORDENAR la cancelación de la orden de inmovilización del vehículo de placas **SDU-195**. Comuníquesele a la **SIJIN -SECCIÓN AUTOMOTORES**.

3.- ORDENAR la ENTREGA de manera inmediata del mencionado automotor al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** – Oficiése al parqueadero **LA PRINCIPAL S.A.S**.

4.- NEGAR POR INNECESARIA la solicitud de requerimiento a la Policía Nacional solicitado por la actora³, conforme a lo dispuesto en los numerales anteriores.

5.-ARCHÍVESE oportunamente el expediente dejando las anotaciones correspondientes en los libros radicadores (art 122 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto. Pdf. 09 expediente digital

² Dto pdf 08 ibidem

³ Dto. Pdf. 10 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90bf9c5e8b88fd98223681f661aff34369f3ff4a8e72b9a652f35d9beb46a834**
Documento generado en 08/03/2022 06:06:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>